

VII Jornadas de Sociología de la UNLP

"Argentina en el escenario latinoamericano actual: debates desde las ciencias sociales"

La Plata, 5, 6 y 7 de diciembre de 2012

Mesa 29: Crimen y Castigo. Leyes, justicias e instituciones de seguridad en América Latina.

Eje temático: Policía y Sociedad

El delito de los débiles y de los poderosos según los policías. Exploración sociológica en la ciudad de Santa Fe¹.

El presente trabajo muestra algunos de los resultados obtenidos en la investigación "Policía, sentido común, saber hacer y estereotipos. Exploración sociológica en la ciudad de Santa Fe"². El objetivo de la misma fue indagar el proceso de construcción de estereotipos por parte de los policías y el modo en que aprehenden las categorías de selección de quienes consideran sospechosos, mediante la observación y análisis de cómo los policías de la ciudad de Santa Fe manifiestan realizar la prevención del delito - objetivo institucional que requiere de tipificaciones particulares.

El trabajo de campo consistió en la realización de entrevistas en profundidad a policías en distintos cargos y jerarquías de dos seccionales policiales de la ciudad de Santa Fe. El criterio de selección de las mismas se basó en la búsqueda de puntos de enclave territoriales diferenciados según el mayor o menor nivel de vulnerabilidad social, partiendo de la idea que las jurisdicciones que abarcan zonas de niveles socioeconómicos diferentes reciben demandas distintas y otorgan respuestas particulares. Se escogieron por tanto: la Seccional 3era, dentro del Distrito Municipal

¹ Por Luciana Ghiberto - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional del Litoral.

² La investigación, de mi autoría, fue realizada en el marco de la Beca Estímulo para la Vocación Científica y respaldada por el Proyecto de Investigación del Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral "Aproximaciones sociológicas a las experiencias, representaciones y opiniones de los funcionarios policiales de la Provincia de Santa Fe"

Centro, que se encuentra ubicada en una zona residencial; y la Seccional 10ma, del Distrito Municipal Oeste, que abarca barrios del cordón oeste con distintos niveles de pobreza. Focalizar las indagaciones en las Seccionales 3ra y 10ma resultó estratégico para la realización de esta investigación exploratoria, ya que permitió una aproximación más acabada a los matices que existen en las representaciones de los funcionarios policiales de la ciudad de Santa Fe.

Los policías entrevistados tenían entre 3 y 23 años de antigüedad en la fuerza. El acercamiento a las comisarías de barrio – que constituye un elemento innovador respecto de los antecedentes de las ciencias sociales en la forma de aproximarse a la fuerza policial- fue posible a través de la autorización formal del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y a partir del mismo, del Jefe de Policía de la Unidad Regional I.

Esta presentación es el resultado del análisis de las representaciones y opiniones que los funcionarios policiales manifestaron respecto de los distintos tipos de delitos que existen y la injerencia que tienen sobre ellos como miembros de una institución que debe combatirlos³. Estas declaraciones surgieron a partir de preguntas más bien laterales del instrumento de indagación respecto del núcleo de la presente investigación, pero que consideramos interesante rescatar para así sacar provecho del singular trabajo de campo llevado a cabo *in situ* en comisarías de la ciudad de Santa Fe.

Construcción de tipos de “delincuentes”: los pobres, los “de traje” y los poderosos.

El combate cotidiano: los sujetos que “no pertenecen” y el lenguaje corporal sospechoso.

Existe un consenso en la sociología de la policía sobre cómo la policía ha mantenido históricamente una relación conflictiva con los sectores populares. Las investigaciones en las últimas cuatro décadas basadas en observaciones directas del comportamiento de funcionarios policiales en el contexto británico, sugieren que esos grupos con los cuales la policía frecuentemente tiene el contacto más cercano son generalmente considerados

³ En la instancia inicial de esta indagación he trabajado bajo el estímulo del libro de Ruggiero (2005) y utilizando de manera exploratoria algunas ideas de Sutherland [1983] (2009).

como “propiedad policial”, “basura” o “escoria de la sociedad”, no merecedores de un mejor trato (ver PSI, 1983; Choongh, 1997 y Reiner, 2000). En sí mismo, esto conduce a un etiquetamiento negativo de personas y de lugares, a tener como *target* un grupo conocido y relativamente pequeño de ‘población sospechosa’ (Foster, 2008). Pero en el contexto específico que aquí nos incumbe, al indagar sobre el proceso mediante el cual los policías crean estereotipos y cómo los definen, se descubren formas y mecanismos muy complejos, que podrían estar ocultando esas clasificaciones y sobre los cuales resulta interesante detenerse. Los policías entrevistados en su totalidad negaban detectar sospechosos por su forma de vestir o por el color de su piel y explicaban que la identificación está más bien relacionada con una actitud corporal o determinados comportamientos en el caso de la seccional de barrio periférico y con un “estar” sospechoso en el caso de la seccional de barrio residencial relacionado con la no pertenencia a ese espacio.

Respecto de la detección de “extraños fuera de lugar”, “investigadores norteamericanos han descubierto que los agentes de policía desarrollan nociones de apariencias que consideran normales y anormales en relación a los espacios públicos donde patrullan” (Chan, 2004). Sobre este tema y nuestro contexto abarcado, un oficial santafesino afirmaba, en clave a la referencia de Chan (2004):

“Si estas en la 1era [comisaría del centro comercial], es una mosca en la leche, en la 3era [comisaría de barrio residencial] es una mosca en la leche, ¿o no? ¡Sale del común de las personas!”
(Oficial, varón, 17 años de antigüedad).

Siguiendo esta lógica, ante la pregunta de con qué “tipo” de personas interactuaban y detectaban como sospechosos, los funcionarios policiales de la comisaría de zona residencial, sostuvieron que existen personas en su jurisdicción que “salta a la vista” que no pertenecen a esa jurisdicción o que si lo son, provienen de la pequeña “franja de villa” que encierra esa seccional y que en general detectan por haber cometido delitos anteriormente. Insisten en que no es por la vestimenta, pero que suelen ser aquellos, los “diferentes que no pertenecen”, a los que suelen entrevistar interpelar.

“Y acá, cuando viene gente de afuera, digamos, gente de otros barrios, que vos sabés que alguna macana se van a mandar.” (Agente, mujer, 3 años de antigüedad, Seccional 3era)

“En lugares públicos se nota la forma de vestimenta de las personas... y no significa que vamos a llevar al que viste con ropa... barata, hablando mal y pronto, sino que podés entrevistar, y bueno, ahí se nota un poco la diferencia... lo que no significa algún tipo de discriminación por la forma de vestir, simplemente... se conoce la gente, y después de unos años van conociendo a los que tienen varias entradas y al verlo en un sector merodeando, uno ya va tomando, ¿cómo te puedo decir? Experiencia respecto de esa persona.” (Subcomisario, varón, 19 años de antigüedad, Seccional 3era)

En cambio, los funcionarios policiales cuya jurisdicción de trabajo encierra barrios de la periferia, al no poder hacer esta distinción de personas “ajenas”, o que “no pertenecen” a ese espacio, le otorgan mucha más importancia al olfato policial a la hora de detectar a un sospechoso, a una persona que a su criterio se encuentra en la situación de “estar por cometer un ilícito”.

“Y es como te decía, vos entrás a la calle y después de un tiempo empezás a mirar, tenés un presentimiento, una intuición y decís “capaz que tiene un ilícito aquel” y capaz que no, que no tiene nada, porque nadie se las sabe todas acá. Pero en general te das cuenta. (...) Y del olfato policial ya te digo... vos das unas vueltas y sentís... el olor a Harry⁴, a que van a hacer algo.” (Cabo, varón, 7 años de antigüedad).

Detectamos también otra serie de aseveraciones de los funcionarios policiales que nos permiten definir el tipo de “delincuente” con el que ellos tienen contacto más frecuentemente que está relacionada a la caracterización de las comisarías que encierran barrios periféricos como “comisarías castigo”. De esta manera denominan los policías a

⁴ En la jerga policial “Harry” se denomina a los que los funcionarios detectan como “delincuentes”: “Acá Harry se le dice al delincuente, no sé como decirte, ya queda así, como a nosotros nos dicen cobani nosotros le decimos Harry” (Agente mujer, 3 años de antigüedad). También puede referir más específicamente a los “delincuentes conocidos” por la policía, a aquellas personas que ya han estado detenidos en la comisaría y por lo tanto se los reconoce en la vía pública. En este sentido, esta misma agente manifestaba: “[los Harry son los] que cometieron algún delito, y robaron no sé este sellito, [agarró el sello que se encontraba en la mesa] y entonces ya lo conocemos, y sabes que vive acá a la vuelta, y vos pasás por acá a la vuelta y él está ahí y pasamos y nos dice “eh, como andás?”. Nosotros acá tenemos: a los XX, y a los YY, [menciona dos apellidos] que viven ahí en la villa y que ya los conocemos y que 2 por 3 los tenemos acá.”

aquellas seccionales que funcionan como destino de los funcionarios que han cometido algún acto “no debido” a juicio de sus superiores, ya sea un acto considerado falta de respeto a la autoridad o una violación a determinados mecanismos, que puede ser tanto una sanción por corrupción o por negarse a participar en alguno de estos mecanismos informales. El hecho que el pase a esa comisaría se considere un “castigo” está directamente relacionado con las ideas de que allí “se trabaja más”, se nuclea zonas más “conflictivas y peligrosas”, donde “hay más delincuentes” y que en ese lugar los funcionarios policiales corren más riesgos de ser suspendidos e incluso, de perder la vida mientras trabajan. En cambio, a la comisaría ubicada en zona residencial, se la relaciona con un trabajo policial más tranquilo, cómodo y menos riesgoso.

En estas caracterizaciones de lo que implica trabajar en una y otra comisaría, en qué consiste la prevención en cada zona y quiénes resultan sospechosos en cada jurisdicción, el delito de los débiles se configura claramente como el “tipo” de delito con el cual los policías habitualmente están en contacto en su día-a-día y pueden y deben combatir en su trabajo y el delito de los poderosos se encuentra ausente.

Los escasos “delincuentes de traje”

Dentro del delito de los débiles, vale aquí una salvedad, detectada en el discurso de los policías cuando ellos refieren a los delincuentes “de traje”. Los policías los caracterizan como estafadores o pungas profesionales, que se han vuelto expertos en sus métodos y que raramente son atrapados por la policía. En general, no los eximen de pertenecer a los sectores populares, sino que el policía experimentado puede detectar su proveniencia en una conversación, en la que el sospechoso “deje entrever su delincuencia”⁵. Cuando indagamos sobre las formas en que los policías identifican a los sospechosos y deciden a quiénes detener para realizar la averiguación de antecedentes, es en el esfuerzo por no referir sólo a la ropa o al color de piel como las características

⁵ En este sentido, un oficial subayudante manifestaba: “Yo a esta altura ya sé cuando un tipo es delincuente por más que se vista de traje. La manera de caminar, la manera de hablar, el léxico que tiene. (...) Vamos a ponerle, un tipo, un delincuente de guantes blancos, que habla con un léxico casi universitario... PERO, deja entrever... su delincuencia. ¿Entendés? A partir de ciertas palabras. Supongamos que el tipo tiene una parla impresionante para meterte el cuento del tío... y por ahí te trata de che. Te viene tratando de usted, usted, usted y te trata de che y después te vuelve a tratar de ud. Quizás vos no te das cuenta, pero uno que está adentro sí. Son pequeñas cosas que dejan ver.”

de las personas que cometen delitos, los entrevistados mencionaban a los delincuentes de “traje”, más temibles porque “saben lo que hacen”, y cuya existencia justifica que la sospecha policial se extienda a toda la población. Por ejemplo, un funcionario manifestaba:

“Con la forma de vestir no los podés distinguir, porque puede estar re contra mal vestido, como un villero y puede trabajar más que yo. Tendrías que tenerle más miedo al de traje a que el villero, porque el de traje tiene más cancha para cagar, el villero mete caño no más...” (Cabo, varón, 7 años de antigüedad)

Incluso uno de los entrevistados refirió a las razones por las cuales los “delincuentes de traje” no son detenidos por la policía, relacionándolo abiertamente con la corrupción de los altos mandos policiales y los acuerdos que establecen con ellos.

“No se puede explicar... no te puedo dar el clásico “lleva gorrita, camina asíiii” [imita tono de barrio] porque hay unos que son unos señores. (...) Son esos que no se pueden tocar o son esos que se tocan... una vez. Por parte de los altos (mandos) (...) Por ejemplo: vos sos un delincuente de alta alcurnia, yo te agarro: “Cuando hacés por mes?” Un punga. Un señor. Traje y corbata. Un señor que se sienta en Clapton y se toma un café, distinguidamente. Y hacés 2 pasos y te saca los 1800 pesos que sacaste del banco sin que vos te des cuenta. Yo te agarro. “Cuanto haces por mes?” 7mil... “Quiero 5mil acá [golpea la mesa 2 veces] y yo no te molesto más”. ¿Ahora entendiste? Se tocan una vez y después se dejan de tocar.
(Oficial Subayudante, varón, 17 años de antigüedad)

Los “intocables”: los poderosos que cometen delitos.

Luego, a la hora de responder si existe el delito de los poderosos, los entrevistados responden que sí y enlistan entre ellos a políticos y sólo en algunos casos a abogados y contadores, pero nunca a empresarios o corporaciones.

Vale aclarar aquí que las representaciones sobre los delitos de los poderosos salían a luz solo cuando se indagaba específicamente sobre ellos, ante las preguntas ¿sólo los pobres cometían delitos?, ¿Los poderosos cometen delitos? o ¿Qué sucede con los delitos de los empresarios, los políticos o los profesionales? Esta aclaración adelanta lo

poco presente que los policías tienen el delito de los poderosos cuando piensan el delito. Sin embargo, pretendemos un análisis más detenido de estas representaciones para evitar caer en conclusiones apresuradas. Bajo el siguiente subtítulo presentaremos las breves referencias que los entrevistados realizaron sobre este tipo de delitos.

Injerencia de los policías sobre los delitos: las “manos atadas” y los “arreglos de arriba”.

Lo más interesante de esta suerte de clasificación o identificación de distintos tipos de delitos, es que viene inmediatamente seguido de la declaración de los límites que la policía tiene para combatir uno y otro.

En primer lugar, no podemos referir a la injerencia que los policías de la ciudad de Santa Fe dicen tener sobre el delito de los pobres sin antes detenernos en algunos de los argumentos sobre las infinitas y complejas limitaciones que sostienen que deben enfrentar para llevar a cabo el trabajo policial. Fueron bastante recurrentes las ideas de que ellos, como agentes policiales, sólo “hacen lo que pueden” en el margen acotado que dejan la falta de apoyo política y judicial a la policía, la presencia de los organismos de Derechos Humanos que “*defienden a los delincuentes, que son los que tienen derechos humanos, nosotros no tenemos*” (Cabo, varón, 7 años de antigüedad) y la ausencia de suficientes respaldos legales que les permitan trabajar más cómodamente, sin tener “las manos atadas”. El reconocimiento de estas limitaciones está acompañada frecuentemente por la manifestación de deseos o juicios acerca de cómo “deberían ser las cosas”, que en un sentido general, esas representaciones incluyen: que las penas deberían ser más duras, más largas y no deberían acortarse, que disminuya la edad de imputabilidad, que la cárcel verdaderamente *corrija* a los “delincuentes” y que la policía debería tener más “libertad” a la hora de interactuar con las personas que comenten delitos⁶.

⁶ En este sentido, una Agente mujer de 3 años de antigüedad manifestaba “*Estamos muy limitados, ahora no se puede trabajar como se trabajaba antes... por conocimiento de otras personas... por ejemplo mi jefe, antes estaba en el comando, y dice que antes se podía trabajar, que si vos le tenías que pegar una cachetada se la dabas, ¿viste? Pero ahora no, ahora no le podés pegar, no los podés tocar, no le podés hacer nada a la gente, por más que hayan robado en tus narices que vos decís “que ganas de darle una cachetada a los pendejos estos” y vos no lo podés hacer absolutamente nada, nomás los ponés en el móvil y ya está. Y a los 2 o 3 días ya*

Estas respuestas surgían mayormente a partir de las preguntas de cómo ellos llevaban a cabo la prevención, eran las referencias a en qué condiciones ellos desempeñaban su trabajo diario. Como ya adelantamos, las apreciaciones acerca del delito de los poderosos surgieron a partir de preguntas específicas al respecto, y estaban inmediatamente seguidas por manifestaciones sobre lo “inalcanzables” o “ajenos” que estos resultaban para ellos como funcionarios policiales. Las manifestaciones de los entrevistados giraban en torno a estas apreciaciones, al menos en un sentido general:

“Hay... políticos que han delinquido toda su vida con estafas, y que no van presos. Cobran subsidios que son impresionantes y nada que ver con que van a estar intervenidos o presos.” (Agente, varón, 18 años de antigüedad)

“Ese tipo de personas no depende de nosotros, se manejan entre ellos. El juez ese que roba luz, ¿que pasó? Se conocen entre ellos y arreglan entre ellos. Se maneja más arriba de nosotros eso.” (Agente, varón, 3 años de antigüedad)

“Los políticos los cometen a gran escala, por ejemplo, un pobre te va robar... mil pesos, 500 pesos, 100 pesos, un político no te va a robar eso, un político te roba un millón, 2 millones, eso es gran estafa. Y ¿caen?”

P: Eso justo le iba a preguntar, ¿qué hace la policía con eso?

R: *Nada.*” (Agente, varón, 18 años de antigüedad)

“Uuh, son los mejores esos. Los mejores en hacer lo que hacen. Muchos políticos, abogados.

P: Y la policía ¿tiene injerencia en esos delitos?

R: *Ahí no te podés meter. Tenés las manos atadas. Son a los que más hay que tenerle miedo. Yo le explico a la gente, ud. le tiene*

está en la calle. Últimamente las leyes están más a favor del delincuente que de la policía, lamentablemente es así, hoy en día nosotros no podemos actuar como deberíamos actuar porque te denuncian, está Asuntos Internos, están los DDHH, no podés hacer nada.” Y en un sentido similar, un Agente varón de 18 años de antigüedad declaraba: *“Lo que no tenemos es el apoyo de arriba, por decirlo así... P: ¿A qué se refiere? R: A los políticos y a los jueces, sobre todo a los jueces, y también lo que nos tiran abajo, que últimamente no tenemos apoyo, son los derechos humanos. (...) Ahora últimamente el delincuente tiene más derechos que nosotros... porque eso se lo está dando o se lo está otorgando, o le están abriendo las puertas los derechos humanos...”*

miedo al que le va a robar 50, 100 pesos, pero tendría que tener miedo a los que le roban millones y ud. no se da cuenta. Este te lleva la palita pero el otro te lleva un camión.

P: Y contra el que se lleva el camión ¿la policía hace algo?

R: *No, no podés hacer nada. Es como remar en contra de corriente. En todo el mundo es así. Es la vida, es algo que ya viene con la vida, (...). Acá tenés que hacer lo que te toca y listo, llegar a tu casa, vivo y no preso... en el rubro policial, es así.*” (Cabo, varón, 7 años de antigüedad)

“Tal vez no sean tan... tan escrachados como cuando comete un pobre o uno que no tiene tanto poder.” (Sargento ayudante, mujer, 23 años de antigüedad)

Se puede entender entonces que, según los policías entrevistados, el margen para actuar en contra de los delitos comunes o “poco complejos” –como los definía un subjefe⁷– es limitado, pero su injerencia en el delito de los poderosos es menor todavía, al punto que una de las entrevistadas manifestó que si bien el delito de los poderosos existía, se trataba para ella de una existencia tan remota que ni siquiera lo consideraba como un ámbito a alcanzar por la policía y resignaba la posibilidad de intervenir en este tipo de delitos por “desconocerlos” o “no poder llegar a tomar cartas en el asunto”:

“En algunos no, [la policía no tiene injerencia] en los de hechos de los políticos no...

P: Y para ud. ¿sí debería tenerla?

R: (silencio) *Creería que no... porque hay hechos que no podemos... hay causas, temas que uno desconoce y tampoco podés llegar a tomar cartas en el asunto.*” (Sargento ayudante, mujer, 23 años de antigüedad)

⁷ *“Yo creo que los delitos complejos son más, como su palabra lo dice, más complejos de probar.*

P: *¿Cuáles son los delitos complejos?*

R: *Y, los que vemos generalmente en las noticias, ¿cómo te puedo decir? Como el tema del vicepresidente en este momento, que le atribuyen algunos... temas... y eso es un delito complejo, no es lo mismo que un robo, estamos hablando de participaciones en firmas, de pago de expensas por parte de una empresa, eso sería un delito complejo, no es lo mismo que un robo de una gallina, un celular o una cartera. El nivel del delito, el supuesto delito del que estamos hablando, es más complejo de probar (...)*” (Subcomisario, 19 años de antigüedad)

Según Edwin Sutherland, “los hombres de negocios no responden al estereotipo popular del ‘delincuente’” (Sutherland, [1983] 2009: 80) y aquí nos permitimos hacer aún más extensiva esa aseveración. Los funcionarios policiales entrevistados no sólo reproducen ese estereotipo popular y también ubican a políticos y profesionales liberales que cometen delitos: cuando dicen “delincuente”, se están refiriendo a los pobres que cometen delitos, mayormente contra la propiedad y esto resulta evidente cuando en su discurso especifican en términos de “delincuente de traje” o “políticos que cometen delitos” para referirse a ese “tipo” de “delincuentes” particulares, cuando el sustantivo de “delincuente” refiere solo a aquellas personas con las que interactúan normalmente en su trabajo en las comisarias.

Además, puede decirse que los policías son conscientes incluso, o al menos en parte, de la aplicación diferencial del derecho penal – importante idea con la que Sutherland se adelantó de alguna manera a los teóricos del etiquetamiento. Si bien no mencionan a los empresarios –sujetos en los que Sutherland se concentra-, los policías son conscientes (e incluso están resignados al respecto) de que ellos no pueden (o deben) intervenir en los delitos que comenten aquellas personas que ocupan cargos públicos, son profesionales o incluso aquellos que tienen “contactos” o cierto poder. Uno de los entrevistados narró con claridad que por haber ignorado estas advertencias – cuidados y formas de “saber hacer” que se aprenden una vez trabajando en una comisaría y ejerciendo el verdadero trabajo policial⁸- y haber detenido a un concejal en un pueblo y en otra ocasión a un cantante reconocido en la ciudad, en ambos casos, su accionar le había costado pasas a “comisarias castigo”. Sutherland sostiene además que eliminar el estigma del delito de las violaciones a la ley cometidas tanto por la clase alta como por la baja, pero eso sería una cuestión política. Y la cuestión de que son las tramas del poder, o en sus palabras “la política”, lo que está detrás de estas lógicas y en contra de lo cual ellos no tienen injerencia, aparece repetidas veces en los discursos de los policías.

Más allá de la consciencia de los funcionarios policiales sobre estos mecanismos, el concepto de aplicación diferencial de las leyes penales nos ayuda a ubicar a los policías

⁸ Sobre la importancia de las enseñanzas prácticas de los denominados “vigilantes viejos” hemos realizado un análisis en el marco del Segundo Fórum de Sociología de la AIS: Justicia Social y Democratización, Buenos Aires, Argentina 1-4 agosto 2012, bajo el título: “*Cultura policial, saber hacer y estereotipos. Exploración sociológica en la ciudad de Santa Fe*” de mi autoría.

en una lógica que los sobrepasa como sujetos. En términos del enfoque del etiquetamiento, la desviación es una construcción social y es la reacción social la que produce el delito, definiendo qué es delito y qué no y aplicando una regla que identifique al sujeto como delincuente o desviado. En este sentido es el mismo funcionamiento del sistema judicial el que discrimina entre un delito y otro, sanciona algunos y realiza acuerdos con otros. De aquí proviene según Sutherland también – simplificado en extremo - la justificación de por qué el estigma de delincuente no abarca a los empresarios, y como agregamos, según el punto de vista de los policías, tampoco abarque a políticos, profesionales o personas con “contactos”.

Conclusiones

Los policías de la ciudad de Santa Fe se representan como “el” delincuente o el “delincuente común” a aquellas personas con las que más interactúan en su trabajo diario en las comisarías, aquellos potenciales “delincuentes” o “delincuentes conocidos”, que a pesar de su esfuerzo de relacionarlas con otros factores, suelen ordenarse por los funcionarios policiales bajo el común denominador de provenir de barrios periféricos de altos índices de vulnerabilidad. Los “delincuentes de traje”, si bien aparecen frecuentemente como un definido “tipo de delincuente” específico, los policías declaran tener contactos sólo ocasionales con ellos.

Por otro lado, los poderosos que cometen delitos se configuran en las representaciones de los policías como un grupo social ajeno que sólo pueden afirmar que existe pero no dar cuenta de conocimientos sobre cómo combatirlos – o siquiera relatar alguna experiencia personal de intervención exitosa contra algún delito de este tipo. Pero los funcionarios policiales de la ciudad sí se manifiestan convencidos de poseer aquel conocimiento que, -con el tiempo y a través del saber práctico que adquieren con la experiencia y el contacto con los vigilantes viejos- les asegura que como policías no pueden, ni “deben” abarcar ese tipo de delitos. Las aseveraciones que incluyeron repetidas veces expresiones como “*se arreglan entre ellos*” y “*vos acá no podés hacer nada*”, brindan una imagen clara acerca de cuáles son las personas y los delitos que la policía de Santa Fe administra cotidianamente.

Bibliografía

Chan, J. (2004): *Using Pierre Boudieu's framework for understanding police culture*, *Droit et Société* 56-57.

Choongh, S. (1997): *Policing as social discipline*. Oxford: Oxford University Press
en Foster, J (2008) *Police Cultures*, en Newburn, Tim, ed. (2008) *Handbook of policing*. , 2nd ed., Willan Publishing, Cullompton, UK.

Dixon, D. (1997): *Law in Policing: Legal Regulation and Police Practice*. Oxford: Clarendon Press
en Foster, J (2008): *Police Cultures*, en Newburn, Tim, *Handbook of policing*. , 2nd ed., Willan Publishing, Cullompton, UK.

Foster, J. (2008): *Police Cultures*, en Newburn, Tim, ed. (2008) *Handbook of policing*, 2nd ed., Willan Publishing, Cullompton, UK.

Policy Studies Institute (1983): *Police and People in London* Vols 1-4 (Smith, D. *A survey of Londoners* Vol. 1, Small, S. *A group of young black people* Vol. 2; Smith, D. *A survey of Officers* Vol. 3; Smith, D. and Gray, J. *The police in Action* Vol. 4) London, Policy Studies Institute.

Reiner, Robert (1992): *Policing and the police*, Harvester Wheatsheaf, Great Britain.

Ruggiero, V. (2005): *Delitos de los débiles y de los poderosos*, AD-HOC, Bs. As.

Sutherland, Edwin H [1983] (2009): "El delito de cuello blanco", Editorial Bdef, Buenos Aires – Montevideo, 2009. Es una traducción de la publicación de "White collar crime. The uncut version".